



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, y por su intermedio al Ministerio de Salud Provincial y demás organismos competentes, que informe a la mayor brevedad y por escrito, sobre los siguientes puntos que a continuación se detallan respecto de la situación del Hospital de Niños "Sor María Ludovica" de la ciudad de La Plata:

Informe sobre el estado edilicio actual de la totalidad de las instalaciones que comprenden dicho nosocomio.

1. Informe la cantidad de personal médico, enfermeros y técnicos que se encuentren percibiendo remuneración por prestación de servicios en el Hospital. Detalle según su especialidad o función.
2. Detalle con qué salas cuenta el Hospital según especialidad e informe si hay en la actualidad salas que no se encuentren funcionando, especificando cuáles y el motivo respectivo.
3. Informe la cantidad de camas habilitadas con que cuenta actualmente el Hospital, especificando según las salas.
4. Informe si existe deuda en el pago de los haberes correspondientes a los profesionales médicos que realizan reemplazos de guardia. En caso afirmativo informe los motivos del atraso en el pago y los plazos previstos a los fines de la regularización de los mismos.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

5. Informe sobre el estado del trámite administrativo en curso para la obtención del monitor necesario para la puesta en funcionamiento del Resonador del Hospital.
6. Informe sobre las medidas de seguridad actuales del Hospital, tanto para los empleados como para los pacientes y si se prevén nuevas medidas a tomar al respecto.
7. Informe quién está a cargo del mantenimiento de limpieza, higiene y desinfección de las instalaciones del Hospital. Y si ha tomado conocimiento del estado de las mismas.
8. Cualquier otro dato de interés que tenga referencia con la presente.

Dr. JORGE LEONARDO SANTIAGO
Diputado Provincial
Vicepresidente II
H. Cámara de Diputados Pcia Bs As



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

FUNDAMENTOS

Motiva el presente Proyecto de Solicitud de Informes tomar conocimiento sobre la situación actual por la que está atravesando este importante Hospital Provincial que da atención a miles de niños, siendo este Hospital uno de los centros de mayor derivación de niños con diversas patologías, en la Provincia de Buenos Aires.

A través de diversos medios nos hemos anoticiado de algunas falencias que afectarían el buen funcionamiento del Hospital de Niños "Sor María Ludovica" del partido de La Plata, han sido de público conocimiento los reclamos emitidos por la Asociación de Profesionales del Hospital de Niños mediante un comunicado de prensa, así como la preocupación de médicos y demás personal de la Salud que conjuntamente con parte de la comunidad se manifestaron en un abrazo solidario al Hospital el día 20 de Marzo del corriente año. Así se manifestaron parte de estos reclamos durante esa jornada por parte de la presidenta de la Asociación de Profesionales, Cecilia Alfano: "Pedimos personal para el servicio de enfermería, un aparato para el resonador, además necesitamos reforzar el servicio de higiene porque hay graves falencias en este aspecto en todo el edificio y también solicitamos al Ministerio de Salud la agilización de los nombramientos".

Nosotros como representantes de este Cuerpo no podemos ser ajenos a estos reclamos y es por ello que con preocupación debemos solicitar informarnos sobre la situación fehaciente por la que atraviesa el Hospital en materia de recursos humanos, tanto de profesionales de la salud como enfermeros y técnicos en sus distintas especialidades, así como las salas y camas habilitadas para poder afrontar las demandas del Hospital y cubrir las



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

guardias con la totalidad del personal necesario y remunerado en tiempo y forma.

Asimismo, resulta intolerable que demoras administrativas o una burocracia innecesaria dificulte el buen funcionamiento del Hospital, así como imposibilite el uso de tecnologías disponibles y que con tanto esfuerzo se lograron conseguir, como es el Resonador del que dispone el Hospital y que posibilitaría la realización de resonancias a niños menores de 1 año o con uso de respirador artificial, pero que en la actualidad deben ser realizadas fuera del Hospital, debido a la falta de un monitor de uso fundamental e ineludible para el monitoreo de los pacientes por parte de los profesionales anestesiistas.

En la misma línea, poder dar cuenta de las medidas que en materia de seguridad y mantenimiento de limpieza e higiene se sostienen actualmente en el Hospital es de suma importancia, siendo que el Hospital debe tener garantizadas las condiciones necesarias en estos aspectos para poder desempeñar con el debido funcionamiento los servicios de salud que allí se brindan.

Garantizar la salud es un deber del Estado, los niños deben contar con el cumplimiento de sus derechos básicos en lo que refiere a la atención en salud en las mejores condiciones y con profesionales competentes, según lo garantiza el Artículo 8 de la Constitución Provincial: *“La provincia garantiza a todos sus habitantes el acceso a la salud en los aspectos preventivos, asistenciales y terapéuticos; sostiene el hospital público y gratuito en general, con funciones de asistencia sanitaria, investigación y formación; promueve la educación para la salud; la rehabilitación y la reinserción de las personas tóxicodependientes. El medicamento por su condición de bien social integra el derecho a la salud; la provincia a los fines de su seguridad, eficacia y*



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

disponibilidad asegura, en el ámbito de sus atribuciones, la participación de profesionales competentes en su proceso de producción y comercialización.”

Por todo lo expuesto, solicito a los Señores Diputados que acompañen con su voto el presente Proyecto de Solicitud de Informes.

Dr. JORGE LEONARDO SANTIAGO
Diputado Provincial
Vicepresidente II
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. A.